

CONTRATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS

ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO
1	155	OBRA PUBLICA	ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA	329.866,97
2	176	SERVICIOS	DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO	ELABORACION DE BANDERA BORDADA	1.000,00
3	177	SERVICIOS	SANDRA GERONDINA MERLO VARGAS	ALIMENTACION- RECREOVIA DIA DEL NIÑO	4.250,00
4	178	SERVICIOS	OSCAR HUMBERTO ZELAYA VALLADARES	PERIFONEO-RECREOVIA DIA DEL NIÑO	2.400,00
5	179	SERVICIOS	D"AVRIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	CARPAS/ MOBILIARIO/ TRAMPOLIN/ RECREOVIA DIA DEL NIÑO	5.020,00
6	180	SERVICIOS	CARLOS ROBERTO GONZALES GONZALES	ASERRADA MADERA/ PROYECTO FLORES DE CORTE	4.175,50
7	181	OBRA PUBLICA	HECTOR FRANCISCO SAUCEDA FLORES	MANO DE OBRA/ POSO SEPTICO/ ESC SIMON BOLIVAR	2.800,00
8	182	SERVICIOS	NOEL ARMANDO AVILA RODRIGUEZ	RENTA HORNO DE LEÑA/MANO DE OBRA/ RECREOVIA DIA DEL NIÑO	1.300,00
9	183	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION/ EVENTO NOCHE DE ESTRELLAS	2.160,00
10	184	SERVICIOS	D"AVRIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	CARPAS/ MOBILIARIO/DECORACION/ FIESTAS PATRIAS	9.440,00
11	185	SERVICIOS	JAIRO ADALID GAITAN HERNANDEZ/ BLOQUERA GAITAN	ACARREO MATERIAL/AREA VERDE COL VILLA HERMOSA	2.600,00
12	186	SERVICIOS	LUIS MANUEL TORRES MARTINEZ	TALLADO EN MADERA/ INTERCAMBIO ANTORCHA CENTROAMERICANA	1.200,00
13	187	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	REFRIGERIO/ CELEBRACION DIA DEL NIÑO	2.000,00
14	188	SERVICIOS	SERVI REMESI/ MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA	RENTA MOBILIARIO/ ENTREGA BONO AGRICOLA	1.265,00
15	189	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	BOCADILLOS/ CELEBRACION DIA DEL NIÑO/ OMM	1.000,00
16	190	SERVICIOS	HOTEL ISIS	HOSPEDAJE/ VOLUNTARIOS ONG/ DIA DEL NIÑO	3.600,00
17	191	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGHT/ CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO	SONIDO MOVIL/ CELEBRACION DIA DEL NIÑO	1.380,00
18	192	SERVICIOS	OSCAR HUMBERTO ZELAYA VALLADARES	SONIDO MOVIL/ ACTOS ENTREGA ANTORCHA DE LA PAZ	3.600,00
19	193	SERVICIOS	DISCOMOVIL STAR NIGHT/ CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO	SONIDO MOVIL DESFILES PATRIOS	5.865,00
20	194	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	BOCADILLOS/ MESA PRINCIPAL DESFILES PATRIOS	3.750,00
21	195	SERVICIOS	D"AVRIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	TRAMPOLIN DIA DEL NIÑO/ OFICINA NIÑEZ Y POLICIA NACIONAL	1.500,00
22	196	SERVICIOS	ERLIN JAVIER HERRERA POLANCO	MANO DE OBRA/ MURO AREA VERDE / COL VILLA HERMOSA	1.800,00
23	197	SERVICIOS	D"AVRIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	MESAS/ SILLAS/ CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	2.050,00
24	198	SERVICIOS	EDITH WALKIRIA GOMEZ SALANDIA	VENTA DE POLVORA/ ACTOS CIVICOS PATRIOS	7.500,00
25	199	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	MANO DE OBRA/ REPARACION MAQUINARIA MPAL	9.000,00
26	200	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION/ PERSONAL SEGURIDAD DESFILES PATRIOS	3.000,00



CONTRATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS

ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO
27	201	OBRA PUBLICA	MARIO ROLANDO GALO AVILES	MANO DE OBRA/ AULA INSTITUTO ARMANDO MARTINEZ	23.000,00
28	202	SERVICIOS	CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA	ALIMENTACION/ COMITÉ CIVICO INTERINSTITUCIONAL	14.560,00
29	203	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION/PROYECTO FAMILIAS COMUNIDADES SANAS	11.340,00
30	204	OBRA PUBLICA	FREDY ANTONIO MENDOZA LIRA	RECONSTRUCCION ESCUELA 3 DE OCTUBRE, GRANADILLOS	48.000,00
31	205	OBRA PUBLICA	HECTOR ALEXIS SANCHEZ HERRERA	REPARACION TECHO ESC MAMILIO RODAS, EL ZACATE	127.000,00
32	206	OBRA PUBLICA	CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ CASTRO	CONSTRUCCION BODEGA/ KINDER RENACER, GRANADILLOS	73.528,00
33	207	SERVICIOS	D"AVRHIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA ROGRIGUEZ	MOBILIARIO/ FINDACION ALIVIO ACTIVIDAD IGLESIA CATOLICA	1.945,00
34	208	SERVICIOS	LUIS MENDEZ/ BLOQUERA MENDEZ	SUMINISTRO DE BLOQUES/ PROYECTO FLORES DE CORTE	2.925,00
35	209	SERVICIOS	HOTEL MARIO CHAVEZ/ MARTHA DEL ROSARIO BELLORIN	HOSPEDAJE/ INVITADOS ACTOS ANTORCHA DE LA PAZ	3.600,00
36	210	SERVICIOS	D"AVRHIL FLORISTERIA/ JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA ROGRIGUEZ	CARPA/ TRAMPOLIN/ FERIA DE SALUD Y SEXUAL	2.500,00
37	211	SERVICIOS	ONIS VICENTE LOVO	ACARREO MATERIA PETREO/ PROYECTO TALLER FLORES	3.500,00
38	212	SERVICIOS	CENTRO TURISTICO GINGER/ OTAWA HERNANDEZ TALAVERA	ALQUILER SALON/ CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	8,625,00
39	213	SERVICIOS	GRUPO MUSICAL SON LA CLAVE/ CARLOS NERY AGUILAR CASTELLANOS	AMENIZAR MUSICALMENTE/ DIA DEL MAESTRO	6.000,00
40	214	SERVICIOS	CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA	CENA ESPECIAL/ CELEBRACION DIA DEL MAESTRO	46,736,00
41	215	SERVICIOS	TIPICOS YOLY/ YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION/ CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR	14.500,00
42	216	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION/ PROYECTO FAMILIAS COMUNIDADES SANAS	8.820,00
43	217	OBRA PUBLICA	CODIRED/ JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ	PROYECTO DE ELECTRIFICACION/ EL RECUERDO DE LAS SELVAS	1.446.219,50
44	218	SERVICIOS	SERVI REMESI/ MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA	CARPAS/ MOBILIARIO/ CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR	3.565,00

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
 ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
 ALCALDIA MUNICIPAL





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 155

CONTRATO POR L. 329,866.97

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **ROGER GUILLERMO PADILLA MORGÁ** con tarjeta de Identidad No.0704-1989-00518, Solv Mpal No. 118707, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil con colegiación No.5430 hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS POR MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES** en la construcción de Cancha Polideportiva en la colonia San Juan de esta ciudad; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades: trazado y marcado 100 ml, excavación tipo I 9.20 m3, cimentación mampostería 9.16 m3, piso de concreto armado 600 m2, 27 dado de concreto simple 0.50x0.50x0.50, 2 reflector doble para cancha deportiva, instalación de dos porterías con tubo galvanizado de 2" con tablero de madera cada uno; suministro e instalación de 100 ml de malla ciclón, 93.03 m2 pared de bloque de concreto de 40x19x15 1:3, 78.50 ml castillo 15x15 cm 4#3 y #2@20 cm 1:2:3 y marcado global de la cancha (Ver anexos se adjuntan planos) Aprobado en Acta No.103 con fecha 10 de agosto del 2,017, Fondos de Transferencia, Proyecto No. 95; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los **SERVICIOS POR MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES** en la construcción de Cancha Polideportiva en la colonia San Juan de esta ciudad.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

CUARTA: EL CONTRATISTA presentara su constancia de pagos de Impuesto sobre la Renta o en su defecto EL CONTRATANTE hará la retención del 12.5 % del Impuesto sobre la Renta valorado en L. 1,200.97 en los términos establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento basado en el presupuesto y utilidad presentada por el CONTRATISTA.

QUINTA El monto de este contrato es de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 0.97/100 CTVS (L.329,866.97)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de NOVENTA días (90) días comprendido del cuatro de septiembre al dos de diciembre del año en curso. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria por el cumplimiento del 15% sobre el monto total del CONTRATO o equivalente a L. 49,480.04 o presentara un pagare y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 16,493.35 o presentara garantía bancaria sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara un anticipo del 20% valorado en L. 65,973.40 y presentara garantía bancaria o pagare; se le realizaran pagos según estimaciones presentadas de avance de obra y un pago final previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del patronato de la colonia y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las cláusulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las partes amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Roger Guillermo Padilla Morga
ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 176

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1973-00036, Solv Mpal No. 118505, mayor de edad, casada, hondureña y vecina de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la confección de cinco (5) banderas con las medidas oficiales con los escudos de los países de Centro América a un precio de L.700.00 c/u que serán donadas al Centro de Cultura Popular para desfiles del 15 de septiembre, **APROBADO EN ACTA No.103 DEL 10 DE AGOSTO DE 2017**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la confección de cinco (5) banderas con las medidas oficiales con los escudos de los países de Centro América que serán donadas al Centro de Cultura Popular.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del treinta y uno de agosto al trece de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante constancia de la directora del Centro de Cultura Popular y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.177

CONTRATO POR L. 4,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **SANDRA GERONDIDA MERLO VARGAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1988-01131, Solv Mpal No.120612, mayor de edad, casada, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochenta y cinco (85) medios almuerzos a un precio de L 50.00 c/u para alimentación para personal que colabora en la Mega Recreovia en el sector de la Colonia 24 de Diciembre de esta ciudad como Celebración del Día del Niño, Oficina de la Niñez y Juventud, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentos para personal que colabora en la Mega Recreovia en el sector de la Colonia 24 de Diciembre de esta ciudad como Celebración del Día del Niño.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 3 de septiembre del año curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO:El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al primer día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Sandra Gerondida Merlo Vargas
SANDRA GERONDIDA MERLO VARGAS.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 178

CONTRATO POR L. 2,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **OSCAR HUMBERTO ZELAYA VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00332, Solv Mpal No. 118853, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL MESTIZOS** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y perifoneo para invitar a los habitantes de la ciudad a la Mega Recreovia en el sector de la colonia 24 de Diciembre en marco a la celebración del Día del Niño el 3 de septiembre del año en curso consistiendo en dos (2) horas de perifoneo a un precio de L. 500.00 c/u y cinco horas de sonido móvil de 8:00 am a 1:00 pm en el lugar de la celebración; Oficina de Niñez y Juventud; cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y perifoneo para invitar a los habitantes de la ciudad a la Mega Recreovia en el sector de la colonia 24 de Diciembre en marco a la celebración del Día del Niño.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 3 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante constancia de la encargada de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OSCAR HUMBERTO ZELAYA V.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 179

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 5,020.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 117399, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de carpas, mesas, sillas y un trampolín para celebración de Mega Recreovia en marco de la celebración del Día del Niño en el sector de la colonia 24 de Diciembre de esta ciudad, Oficina de la Niñez y Juventud; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la de carpas, mesas, sillas y un trampolín para celebración de Mega Recreovia en marco de la celebración del Día del Niño en el sector de la colonia 24 de Diciembre de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 3 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Seis	carpas grandes	L. 500.00	L. 3,000.00
Ocho	mesas	L. 25.00	L. 200.00
Ochenta	sillas	L. 4.00	L. 320.00
Un	trampolín grande	L. 1,500.00	<u>L. 1,500.00</u>
			L. 5,020.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L. 5,020.00** mediante constancia de la encargada de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jakqueline Suyapa Mendoza R.
JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 180

CONTRATO POR L. 4,175.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **CARLOS ROBERTO GONZALES GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-01991, Solv Mpal No. 120859 mayor de edad, soltero, hondureño con domicilio en la aldea Portillo del Cedro de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en manò de obra en la aserrada de 1,193 pies tablar de madera a un precio de L.3.50 c/u que será utilizada en PROYECTO TALLER DE FLORES DE CORTE en la aldea de Las Barrancas con mujeres organizadas de esa comunidad con el apoyo de INFOP y Oficina Municipal de la Mujer, Aprobado en Acta No. 100 del 13 de Julio de 2,017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en mano de obra en la aserrada de 1,193 pies tablar de madera que será utilizada en PROYECTO TALLER DE FLORES DE CORTE en la aldea de Las Barrancas con mujeres organizadas de esa comunidad con el apoyo de INFOP y Oficina Municipal de la Mujer.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día treinta y uno de agosto al siete de septiembre del año en curso.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar la entrega mediante permiso del encargado de UMA y constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CARLOS ROBERTO GONZALES G.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 181

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **HECTOR FRANCISCO SAUCEDA FLORES** con tarjeta de identidad No. 0703-1989-01268, Solv Mpal No. 120605 mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en la construcción de un poso séptico en la escuela rural mixta Simón Bolívar de la comunidad de El Recuerdo de La Lodosa; realizando las siguientes actividades: construcción de poso séptico y elaboración de bloques; **Pagado con Fondos Propios, Proyectos Varios, Acta No. 104 del 31 de agosto del 2,017**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en la construcción de un poso séptico en la escuela rural mixta Simón Bolívar de la comunidad de El Recuerdo de La Lodosa.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del treinta y uno de agosto al veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo previa constancia de la Directora de Centro Educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Hector Francisco Saucedo
HECTOR FRANCISCO SAUCEDA FLORES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 182

CONTRATO POR L. 1,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **NOEL ARMANDO AVILA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1979-00675, Solv Mpal No. 119384, mayor de edad, casado, hondureño y con residencia en el barrio El Jazmín de esta ciudad, quien actuara por si mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de horno de leña y mano de obra para hornear pizzas para la Mega Recreovia en el sector de la colonia 24 de Diciembre en marco a la celebración del Día del Niño el 3 de septiembre del año en curso; Oficina de Niñez y Juventud; cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de horno de leña y mano de obra para hornear pizzas para la Mega Recreovia en el sector de la colonia 24 de Diciembre en marco a la celebración del Día del Niño.

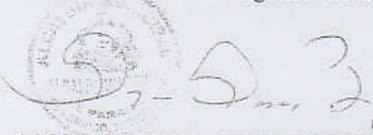
SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 3 de septiembre del año dos mil diecisiete.

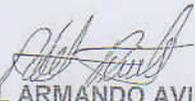
TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante constancia de la encargada de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dos mil diecisiete.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


NOEL ARMANDO AVILA RODRIGUEZ.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.183

CONTRATO POR L. 2,160.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinticuatro (24) cenas especiales con refresco a un precio de L. 90.00 c/u para atención a invitados especiales y artistas locales, nacionales e internacionales que participaran en **NOCHE DE ESTRELLAS VI EDICION** a través de TV Oriente Canal 27 el día 31 de agosto del año en curso en la ciudad de Danli, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinticuatro (24) cenas especiales con refresco para atención a invitados especiales y artistas locales, nacionales e internacionales que participaran en **NOCHE DE ESTRELLAS VI EDICION** a través de TV Oriente Canal 27.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 31 de agosto de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 9,440.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 117399, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de carpas, mesas, sillas y decoración para actos de celebración del Día de la Bandera, Antorcha Centro americana de la Paz y desfiles de los niveles de Educación Pre básica, Básica y Media de la ciudad en los siguientes lugares: Plaza Cívica Municipal, escenario frente Casa de la Cultura y escenario para Actos Protocolarios de inicio de desfiles Patrios por gasolinera Uno los días 1, 9, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso; **Celebración de Fiestas Patrias**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de carpas, mesas, sillas y decoración para celebración del Día de la Bandera, Antorcha Centro americana de la Paz y desfiles de los niveles de Educación Pre básica, Básica y Media de la ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 1, 9, 13, 14 y 15 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Cuatro	carpas grandes por 3 días	L. 400.00	L. 4,800.00
Cuatro	mesas	L. 25.00	L. 100.00
Cuatro	manteles	L. 25.00	L. 100.00
Cuatro	sobre manteles	L. 15.00	L. 60.00
Noventa	sillas	L. 4.00	L. 360.00
Noventa	forros	L. 10.00	L. 900.00
Quince	lienzos	L. 100.00	L. 1,500.00
Doce	cortinas	L. 60.00	L. 720.00
	Letras decorativas para día de la Bandera, Antorcha y desfiles		L. 400.00
	Acarreo de mobiliario por 5 días		L. 500.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en L. 9,440.00 mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al primer día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ALCALDE MUNICIPAL
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 185

CONTRATO POR L. 2,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JAIRO ADALID GAITAN HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1969-00122, Solv Mpal No. 118339, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en barrio Guanacaste, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS de suministro y acarreo de 5m³ de arena de río a un precio de L. 200.00 c/u y 5m³ de piedra a un precio de L. 320.00 c/u para construcción de muro del área verde de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, Aprobado en Acta No. 104 del 31 de agosto de 2017, Fondos de Transferencia, Proyecto No. 43, Fondos de construcción de Parque Recreativo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS de suministro y acarreo de 5m³ de arena de río y 5m³ de piedra para construcción de muro del área verde de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del cinco al ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará mediante constancia del patronato de dicha colonia y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAIRO ADALID GAITAN HERNANDEZ.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 186

CONTRATO POR L. 1,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **LUIS MANUEL TORRES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1985-01734, Solv Mpal No. 121034, mayor de edad, casado, hondureño y con residencia en el barrio El Jazmín de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de un cuadro tallado en madera de color como recuerdo de parte de la Alcaldía Municipal de este término para autoridades municipales de la hermana República de Nicaragua en marco de la entrega de la Antorcha Centroamericana de la Paz el día 10 de septiembre del año en curso; **Celebración Fiestas Patrias**; cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de un cuadro tallado en madera de color como recuerdo de parte de la Alcaldía Municipal de este término para autoridades municipales de la hermana República de Nicaragua en marco de la entrega de la Antorcha Centroamericana de la Paz.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del día dos al ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** todos los gastos para la elaboración del trabajo.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos de septiembre del año dos mil dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

LUIS MANUEL TORRES MARTINEZ.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.187

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (200) emparedados a un precio de L. 10.00 c/u para celebración del Día del Niño con miembros de la ONG Juguetes por Sonrisas que traen una donación de juguetes a niños pobres el día 7 de septiembre del año en curso en las comunidades El Zapote, Las Barrancas, Casa Quemada, Portillo del Cedro de este municipio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración meriendas para celebración del Día del Niño con miembros de la ONG Juguetes por Sonrisas que traen una donación de juguetes a niños pobres en las comunidades El Zapote, Las Barrancas, Casa Quemada, Portillo del Cedro de este municipio.

SEGUNDO: el período de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 7 de septiembre de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 188

CONTRATO POR L. 1,265.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. 118886, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE MESAS Y SILLAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de 200 sillas metálicas y dos mesas los días 8 (100 sillas y 2 mesas) y 9 (100 sillas y 2 mesas) de septiembre del año en curso para entrega de bono agrícola al sector productor de granos básicos del municipio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta mobiliario para entrega de bono agrícola al sector productor de granos básicos del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 8 y 9 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Doscientas	sillas	L. 5.75 c/u	L.1,150.00
Cuatro	mesas grandes	L. 28.75 c/u	<u>L. 115.00</u>
			L. 1,265.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 1,265.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.189

CONTRATO POR L. 1,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) platos de boquitas a un precio de L. 20.00 c/u para celebración del Día del Niño para madres solteras de escasos recursos de las comunidades de Cuyali, Los Terrones y Las Vegas de este municipio el día 9 de septiembre del año en curso por parte de la Oficina Municipal de la Mujer el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de boquitas para celebración del Día del Niño para madres solteras de escasos recursos de las comunidades de Cuyali, Los Terrones y Las Vegas de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 9 de septiembre de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Firma manuscrita]

YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 190

CONTRATO POR L. 3,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ALIDA ISMELDA LOVO** con tarjeta de Identidad No.0704-1972-00859, Solv Mpal No. 117162, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de HOTEL ISIS y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO para seis (6) personas a un precio de L. 600.00 c/u para voluntarios de la ONG Juguetes por Sonrisas que realizan donación de juguetes a niños pobres de las comunidades el día 7 de septiembre del año en curso en las comunidades El Zapote, Las Barrancas, Casa Quemada, Portillo del Cedro de este municipio, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS de alojamiento para voluntarios de la ONG Juguetes por Sonrisas que realizan donación de juguetes a niños pobres de las comunidades El Zapote, Las Barrancas, Casa Quemada, Portillo del Cedro de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO serán el día 7 de septiembre del año del dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante la respectiva constancia de la encargada de Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

QUINTO: Cualquier modificación al CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual El CONTRATISTA acepta todo lo anteriormente expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los seis días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

5-3

Alida Ismelda Lovo
ALIDA ISMELDA LOVO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 191

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 118370, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de DISCOMOVIL STAR NIGTH y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil consistiendo en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 c/u para la celebración del Día del Niño con miembros de la ONG Juguetes por Sonrisas que traen una donación de juguetes a niños pobres el día 7 de septiembre del año en curso en las comunidades El Zapote, Las Barrancas, Casa Quemada, Portillo del Cedro de este municipio, cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para la celebración del Día del Niño con miembros de la ONG Juguetes por Sonrisas que traen una donación de juguetes a niños pobres en las comunidades El Zapote, Las Barrancas, Casa Quemada, Portillo del Cedro de este municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 7 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

L. Lainez Bermudez



CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO.
CONTRATISTA

C. S. Castillo Alfaro

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 192

CONTRATO POR L. 3,600.00

uNosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **OSCAR HUMBERTO ZELAYA VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00332, Solv Mpal No. 118853, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL MESTIZOS** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y perifoneo para actos de acompañamiento y entrega de la Antorcha Centroamericana de la Paz consistiendo en cuatro (4) horas el día 9 de septiembre de perifoneo y acompañamiento al Instituto Técnico Alejandro Flores en desfiles del 15 de septiembre consistiendo en cinco (5) horas de sonido móvil a un precio de L. 400.00 c/u, Celebración de Fiestas Patrias, cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y perifoneo para actos de acompañamiento y entrega de la Antorcha Centroamericana de la Paz y acompañamiento al Instituto Técnico Alejandro Flores en desfiles patrios.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 9 y 15 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Oscar Humberto Zelaya V.
OSCAR HUMBERTO ZELAYA V.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 193

CONTRATO POR L. 5,865.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 118370, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil consistiendo en diecisiete (17) horas de sonido móvil a un precio de L. 345.00 c/u para amenizar actos del Día de la Bandera (3 horas) y acompañamiento a Autoridades Municipales y Comité Cívico Interinstitucional Fiestas Patrias en encabezamiento a desfiles de Educación Pre Básica (4 horas), Educación Básica (5 horas) y Educación Media (5 horas) los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, Celebración Fiestas Patrias, cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para amenizar actos del Día de la Bandera y acompañamiento a Autoridades Municipales y Comité Cívico Interinstitucional Fiestas Patrias en encabezamiento a desfiles de Educación Pre Básica, Básica y Media en la ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 1,13, 14 y 15 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO.
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.194

CONTRATO POR L. 3,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta (150) emparedados especiales a un precio de L. 25.00 c/u para atención a mesa principal, invitados especiales, Comité Cívico Interinstitucional, Autoridades Militares, Policiales y Municipales en los desfiles de los niveles educativos de Pre básica, básica y media de la ciudad los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta (150) emparedados especiales para atención a mesa principal, invitados especiales, Comité Cívico Interinstitucional, Autoridades Militares, Policiales y Municipales en los desfiles de los niveles educativos de Pre básica, básica y media de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 13,14 y 15 de septiembre de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 195

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 117399, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de un trampolín para Celebración del Día del Niño en el Jardín de niños José Manuel Zelaya Rosales de la colonia 24 de Diciembre de esta ciudad con la Jefatura Municipal de la Policía Nacional y la Oficina de la Niñez y Juventud en la implementación de Nuevo Modelo de Servicio de la Policía Comunitaria el día 8 de septiembre del año en curso; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de un trampolín para Celebración del Día del Niño en el Jardín de niños José Manuel Zelaya Rosales de la colonia 24 de Diciembre de esta ciudad con la Jefatura Municipal de la Policía Nacional y la Oficina de la Niñez y Juventud en la implementación de Nuevo Modelo de Servicio de la Policía Comunitaria.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 8 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Un trampolín grande L. 1,500.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en L. **1,500.00** mediante constancia de la encargada de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jakqueline Suyapa Mendoza R.
JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 196

CONTRATO POR L. 1,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **ERLIN JAVIER HERRERA POLANCO** con tarjeta de identidad No. 0702-1998-00082, Solv Mpal No. 120639 mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la colonia Villa Hermosa de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en la construcción de un muro del área verde de la colonia Villa Hermosa de esta ciudad; consistiendo en tres días de pago de albañil y ayudantes; **Pagado con Fondos Transferencia, Proyectos No. 43, Acta No. 104 del 31 de agosto del 2017; Fondos de Reconstrucción de Parque Recreativo**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en la construcción de un muro del área verde de la colonia Villa Hermosa de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciocho al veinte de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo previa constancia del presidente del patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Erlin Javier Herrera Polanco
ERLIN JAVIER HERRERA POLANCO

ERLIN JAVIER HERRERA POLANCO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 197

CONTRATO POR L. 2,050.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 117399, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D^{RA} AVRIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal a los docentes del municipio el día 29 de septiembre del año en curso, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario para Celebración del Día del Maestro ofrecida por la Corporación Municipal a los docentes del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 29 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Veinticinco	mesas	L. 20.00	L. 500.00
Veinticinco	manteles	L. 20.00	L. 500.00
Veinticinco	sobre manteles	L. 10.00	L. 250.00
Doscientas	sillas	L. 4.00	L. 800.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 2,050.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]
JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.198

CONTRATO POR L. 7,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **EDITH WALKIRIA GOMEZ SALANDIA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1986-011111, Solv Mpal No.118727, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de pólvora para celebración Día de la Bandera, Recibimiento Antorcha Centroamericana de la Paz, desfiles de los niveles educativos de pre básica, básica y media de la ciudad los días 1,9,13,14 y 15 de septiembre del año en curso consistiendo en: quince docenas de cohetes de vara a un precio de L. 300.00 c/u, tres baterías de 30 disparos a un precio de L.1,000.00 c/u, **Celebración Fiestas Patrias**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de pólvora para celebración Día de la Bandera, Recibimiento Antorcha Centroamericana de la Paz, desfiles de los niveles educativos de pre básica, básica y media de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 1,9,13,14 y 15 de septiembre de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos y corre por cuenta del acarreo o transporte de los mismos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDITH WALKIRIA GOMEZ SALANDIA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 199

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 9,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No. 0703-1975-01127, Solv Mpal No.117459 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal; **Aprobado en Acta No. 106 del 12 de septiembre de 2,017**; donde se realizaran las siguientes actividades:

EQUIPO PESADO ASIGNADO A MAQUINARIA MUNICIPAL:

RETROEXCAVADORA 310SJ: diagnostico, chequeo de computadora, chequeo de compresión de motor, chequeo de presión de combustible (bombas) y codificación de 4 inyectores por personal técnico calificado; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PORSERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del trece al diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 450.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 200

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) tiempos de comida con refresco a un precio de L. 60.00 c/u para personal de Justicia Municipal, Policía de Tránsito y voluntarios que darán seguridad, ordenamiento vial, apoyo en el aseo de parques para los desfiles de los niveles educativos de Pre básica, básica y media de la ciudad los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) tiempos de comida con refresco para personal de Justicia Municipal, Policía de Tránsito y voluntarios que darán seguridad, ordenamiento vial, apoyo en el aseo de parques en los desfiles de los niveles educativos de Pre básica, básica y media de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 13,14 y 15 de septiembre de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del Director de Justicia Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 201

CONTRATO POR L. 23,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARIO ROLANDO GALO AVILES** con tarjeta de identidad No. 0703-1977-01008, Solv Mpal No.120641, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia Casa de Oro No.2 de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en el acondicionamiento de un aula de clase denominada Espacio Amigable en el Instituto Armando Martínez de esta ciudad; realizando las siguientes actividades: demolición, repello, reparación de techo, instalación eléctrica, instalación de dos puertas, reparación de 25 metros de piso y pintura de aula; Pagado con Fondos Propios, Proyectos No. 32, Acta No. 106 del 12 de septiembre del 2,017; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en el acondicionamiento de un aula de clase denominada Espacio Amigable en el Instituto Armando Martínez de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del catorce al veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar la misma previa constancia del director de Centro Educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha reparación serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARIO ROLANDO GALO AVILES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No 202

CONTRATO POR L. 14,560.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-03331, Solv Mpal No. 120645, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cuatro (104) almuerzos especiales con refresco y postre a un precio de L. 140.00 c/u incluyendo servicio de cristalería y meseros para Comité Cívico Interinstitucional, Autoridades Gubernamentales, Militares, Policiales, Municipales, educativas y medios de comunicación los días 13,14 y 15 de septiembre del año en curso por parte de la Corporación Municipal, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración almuerzos especiales con refresco y postre incluyendo servicio de cristalería y meseros para Comité Cívico Interinstitucional, Autoridades Gubernamentales, Militares, Policiales, Municipales, educativas y medios de comunicación.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 13,14 y 15 de septiembre de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlota Isabel Argueta Molina
CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 203

CONTRATO POR L. 11,340.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00125, Solv Mpal No. 120100, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento sesenta y dos (162) tiempos de comida (incluye jugo o café y/o refrescos) a un precio de L 70.00 c/u para seis estudiantes de sexto año de la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH que realizan implementación del proyecto "Familias y Comunidades Sanas" en este municipio en apoyo a los Equipos de Salud Familiar con la estrategia de Atención Primaria en Salud, **Aprobado en Acta No. 103 del 10 de agosto del 2,017, Participación Ciudadana**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentos para seis estudiantes de sexto año de la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH que realizan implementación del proyecto "Familias y Comunidades Sanas" en este municipio en apoyo a los Equipos de Salud Familiar con la estrategia de Atención Primaria en Salud.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 11 al 21 de septiembre del año curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Contrato No. 204

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376

CONTRATO POR L. 48,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **FREDY ANTONIO MENDOZA LIRA** con tarjeta de identidad No. 0704-1994-01244, Solv Mpal No.120878, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reconstrucción de Escuela Tres de Octubre de la aldea de Granadillos de este municipio, realizando las siguientes actividades: desamarre y cambio de techo, desamarre y cambio de sanitario, desamarre y cambio de techo de pila, cambio de llavines, pintura de verjas, puertas y paredes, reparación de sanitarios, embalsamado de pila y reparación de kiosco y paredes; **Proyecto No. 15, Fondos de Transferencia, Aprobado en Acta No. 106 del 12 de septiembre del 2017**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reconstrucción de Escuela Tres de Octubre de la aldea de Granadillos de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintiuno de septiembre al veinte de octubre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en **L. 9,600.00** los pagos se realizaran según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, Constancia del director del centro educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 2,400.00** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 480.00** presentado por el cuadro de utilidades

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE
Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

Fredy Antonio Mendoza Lira
FREDY ANTONIO MENDOZA LIRA
CONTRATISTA



Contrato No. 205

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 127,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **HECTOR ALEXIS SANCHEZ HERRERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1986-01273, Solv Mpal No. 120880, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia San Juan de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reparación de Escuela Mamillio Rodas de la comunidad de El Zacate de este municipio, realizando las siguientes actividades: desinstalación e instalación de 10x8 metros techo, elaboración de 7 balcones metálicos, instalación de una puerta de metal, desinstalación e instalación de 5x7 metros de techo, instalación de un portón de 2.50x4.32 metros entrada principal, instalación de puerta de 2.50x1.54 metálica para entrada principal. Pintura de paredes exteriores, instalación de 6 mallas expandida, pintura de 10 balcones y puertas e instalación de canal de aguas lluvias; **Proyecto No. 01, Fondos de Transferencia, Aprobado en Acta No. 106 del 12 de septiembre del 2017**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reconstrucción de Escuela Mamillio Rodas de la comunidad de El Zacate de este municipio

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintiuno de septiembre al veinte de octubre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en **L. 25,400.00** los pagos se realizaran según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, Constancia del director del centro educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 6,350.00** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 1,270.00** presentado por el cuadro de utilidades

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Hector Alexis Sanchez Herrera
HECTOR ALEXIS SANCHEZ HERRERA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso